

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 240 de 20 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, entre otras, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1023>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) reconocer y exaltar la trayectoria de artistas, gestores(as) culturales e investigadores(as) colombianos(as) o extranjeros(as) nacionalizados(as) en el país, mayores de 65 años (...).”*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de dos (2) incentivos económicos, distribuidos de la siguiente manera: un (1) incentivo de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** para la Categoría 1. Vida y Obra artística y un (1) incentivo de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** para la Categoría 2. Vida y Obra gestión cultural; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 786 del 24 de febrero de 2026, por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

Que el 8 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, registrándose un total de setenta y cuatro (74) iniciativas inscritas: cuarenta y ocho (48) en la Categoría 1. Vida y Obra artística y veintiséis (26) en la Categoría 2. Vida y Obra gestión cultural.

**RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que el 21 de mayo de 2026, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y documentos por subsanar de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, con fecha máxima para subsanar el 26 de mayo de 2026 a las 5:00 pm.

Que el 29 de mayo de 2026, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, registrándose un total de cuarenta y una (41) iniciativas habilitadas: veinticinco (25) en la Categoría 1 y dieciséis (16) en la Categoría 2— para ser evaluadas. por parte del Comité de Selección.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación, la evaluación de las iniciativas habilitadas se realizó en dos rondas. En la primera ronda (preselección), el comité evaluador designado deliberó el 19 de agosto de 2026 y, mediante acta de preselección suscrita bajo radicado 20262200488643, preseleccionó veinticinco (25) iniciativas: dieciséis (16) en la Categoría 1. Vida y Obra artística y nueve (9) en la Categoría 2. Vida y Obra gestión cultural, que obtuvieron una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos.

Que mediante Aviso Modificatorio No. 01 del 14 de septiembre de 2026, bajo radicado 20262200529773, se modificó el cronograma de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, ampliando la fecha máxima de publicación de la resolución de ganadores hasta el 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que el Comité de Selección requería un plazo adicional para llevar a cabo el proceso de evaluación de las iniciativas.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, el Comité de Selección designado llevó a cabo la segunda ronda de evaluación (selección) de las iniciativas preseleccionadas y, mediante acta de selección del 18 de septiembre de 2026, suscrita bajo radicado 20262200551123, registró los puntajes correspondientes y recomendó el otorgamiento de los incentivos a las iniciativas ganadoras de cada categoría; además, recomendó la iniciativa suplente por categoría, en caso de presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que de conformidad con la Guía Operativa de las Invitaciones Culturales, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado “Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C” a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”*** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría Vida y Obra Artística:

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	42314	PERSONA NATURAL	MISAEL TORRES PÉREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.206.731	CATEGORÍA 1. VIDA Y OBRA ARTÍSTICA	96,33	\$70.000.000

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Categoría Vida y Gestión Cultural:

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	42351	PERSONA NATURAL	MARGARITA RAMÍREZ SANTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	26.548.430	CATEGORÍA 2. VIDA Y OBRA GESTIÓN CULTURAL	95,33	\$70.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, las iniciativas que se relacionan a continuación entrarán como suplentes en su respectiva categoría:

Categoría Vida y Obra Artística:

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	NÚM. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	PUNTAJE FINAL
1	42265	PERSONA NATURAL	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CASTELLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.362.085	CATEGORÍA 1. VIDA Y OBRA ARTÍSTICA	94,33

Categoría Vida y Gestión Cultural:

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	NÚM. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	PUNTAJE FINAL
1	42344	PERSONA NATURAL	CLARISA RUIZ CORREAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.704.735	CATEGORÍA 2. VIDA Y OBRA GESTIÓN CULTURAL	93

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, de conformidad con los valores de los incentivos para cada

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ganador, expuestos en el artículo primero de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 786 del 24 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un solo desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del mismo, una vez notificada la resolución que otorga los y las ganadoras, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en dicho acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se les realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, las cuales deberán ser asumidas por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible a nombre de la persona natural ganadora. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Certificación bancaria a nombre de la persona natural ganadora en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nombre de la persona natural ganadora, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la persona natural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural: Vida y Obra 2026”***, entre ellos, aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la divulgación y compilación de memorias, imágenes y fichas técnicas en las fechas señaladas, y participar en las estrategias de socialización y reconocimiento definidas por la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento al cumplimiento de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. MiguelÁngel Solano Rojas –Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales– Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200570333 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 30-09-2026 17:47:28
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 30-09-2026 17:09:45
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 30-09-2026 18:21:16
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 30-09-2026 18:08:55

**RESOLUCIÓN No. 1038 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Vida y Obra 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 30-09-2026 16:48:09
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 30-09-2026 16:36:02 Fecha firma: 30-09-2026 16:36:02
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-09-2026 16:14:33
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-09-2026 18:49:31
 bdbae27f41bf4734ca617019f1800a2202d3dfe9bc15594c4b82ef25e49e3bc3 Codigo de Verificación CV: c34f5	

Anexos: 11 folios

